



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ROBERTO BELARMINO

Aprobación de estudios Res.4518, Nov. 22 de 2005

NIT 811.040.191-1 DANE 105001002003

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 07 de 2020

CONTRATANTE: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ROBERTO BELARMINO

CONTRATISTA: GMA DIGITAL S.A.S con NIT 900.388.112-7.

OBJETO: Sistematización de la información académica mediante la implementación del sistema de servicio de alojamiento Web, Computación en la Nube, del sistema Master2000 S.A.S, el cual incluye:

- Sitio Web personalizado, administrable desde la institución.
- Sistema académico web de notas con módulos para Rectoría, Coordinación, Secretaría, Docentes, Directores de Grupo, Estudiantes y Acudientes.
- Mesa de ayuda, con atención inmediata.
- Trabajo en línea para administrativos, profesores y orientador psicológico.
- Información vía Web para todos los actores del proceso, incluidos padres y estudiantes.
- Servicio móvil propio para usuarios del sistema androide.
- **Módulo de comunicaciones**
- **Asistente de bilingüismo**
- **Complemento de integración Master2000 con Classroom de Google**

VALOR CONTRATO: de CINCO MILLONES SETENTA Y CINCO MIL DIEZ PESOS ML (\$ 5.075.010) incluido IVA

Entre los suscritos a saber: **ALICIA MARIA MARIN OCHOA**, identificado (a) con la **C.C N° 21.932.473** expedida en el Municipio de Puerto Berrio Antioquia, obrando a nombre y en representación de la Institución Educativa **SAN ROBERTO BELARMINO**, con NIT N° 811.040.191-1, de conformidad con lo establecido en el numeral 1° del Art. 11 de la ley 80 de 1993, y, el numeral 11 del Art. 11 del decreto reglamentario N° 4791 del año 2008, para la celebración del presente contrato, de una parte quien en adelante se denominará **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ROBERTO BELARMINO y GONZALO ALBERTO MONTOYA ALZATE** persona natural identificada con cedula de ciudadanía No. 3.599.017, Representante legal de la empresa **GMA DIGITAL S.A.S con NIT 900.388.112-7**, de la otra parte quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios, el cual se registrá por las siguientes Cláusulas:

“Educamos con Calidad En y Para la Diversidad”

Teléfono 256 0140. Dirección: Calle 32B No. 83-39, Belén – Las Mercedes. Medellín

Correo Electrónico: sanrobertobelarmino@gmail.com.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ROBERTO BELARMINO

Aprobación de estudios Res.4518, Nov. 22 de 2005

NIT 811.040.191-1 DANE 105001002003

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA se obliga para con la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA** a prestar el **SERVICIO** de Sistematización de la información académica mediante la implementación del sistema de servicio de alojamiento Web, Computación en la Nube, del sistema Master2000 S.A.S, el cual incluye:

- Sitio Web personalizado, administrable desde la institución.
- Sistema académico web de notas con módulos para Rectoría, Coordinación, Secretaría, Docentes, Directores de Grupo, Estudiantes y Acudientes.
- Mesa de ayuda, con atención inmediata.
- Trabajo en línea para administrativos, profesores y orientador psicológico.
- Información vía Web para todos los actores del proceso, incluidos padres y estudiantes.
- Servicio móvil propio para usuarios del sistema androide.
- Módulo de comunicaciones
- Asistente de bilingüismo
- Complemento de integración Master2000 con Classroom de Google

Conforme a las obligaciones contractuales determinadas en la cláusula cuarta de este instrumento, en la propuesta presentada por el CONTRATISTA y aceptada por la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, la cual hace parte integrante del presente contrato.

PARÁGRAFO: la prestación del servicio objeto del presente contrato, será realizada por cuenta del **CONTRATISTA**, o con las personas que éste, eventualmente ocupe para la ejecución del Contrato, con independencia Técnica, Logística y Administrativa.

SEGUNDA: VALOR. El valor del presente contrato se estima en la suma de **CINCO MILLONES SETENTA Y CINCO MIL DIEZ PESOS ML , (\$ 5.075.010)** incluido IVA, los cuales se atenderán con cargo a los recursos propios disponibles en el Fondo de Servicios Educativos de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA:

HABILITACIÓN DE LA PLATAFORMA POR CALENDARIO ESCOLAR 2020	
Sistema Ofrecido	Costo para la Institución
Sistematización de la información académica	\$ 2.545.410
INVERSIÓN ESTUDIANTE/AÑO - 1.054 ESTUDIANTES	
Módulos ofrecidos	Valor por estudiante
estudiante Sistema de Comunicaciones	\$1.200
Asistente de Bilingüismo	\$1.200
Integración Master2000-Classroom de Google	0
Educación Virtual	\$2.529.600
TOTAL*	\$ 5.075.010

TERCERA: FORMA DE PAGO. La suma que constituye el valor del presente contrato, será cancelada por **EL CONTRATANTE** en un pago anual, con base en la disponibilidad de recursos

“Educamos con Calidad En y Para la Diversidad”

Teléfono 256 0140. Dirección: Calle 32B No. 83-39, Belén – Las Mercedes. Medellín

Correo Electrónico: sanrobertobelarmino@gmail.com.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ROBERTO BELARMINO

Aprobación de estudios Res.4518, Nov. 22 de 2005

NIT 811.040.191-1 DANE 105001002003

de la institución, previa presentación de la respectiva cuenta de cobro por parte del **CONTRATISTA**, acompañada de la afiliación y el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y el acta de recibo a satisfacción expedida por la Interventoría del presente contrato.

CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. En virtud del presente contrato, **EL CONTRATISTA** se obliga para con la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA** a desarrollar las siguientes actividades:

Sistema académico

- Implementar el monitoreo del sistema informático administrativo para la coordinación, sistema para los docentes, programa de notas o sistema administrativo institucional, programa de construcción de libros reglamentarios, generador de formatos
- Permitir el ingreso, retiro, modificación, además de realizar listados en el sistema
- Permitir el ingreso del USUARIO, sistema en forma ilimitada como secretarías, rector(a), coordinadores, auxiliares, educadores, padres de familia, acudientes, para que desarrollen su labor diaria o consulta de información.
- Mantener actualizados los archivos relacionados con la información del sistema en línea perteneciente al USUARIO.
- Administrar o vigilar que los USUARIOS tengan accesos según su grado de importancia dentro de la Institución educativa.
- Manejo de todos los procesos básicos necesarios para desarrollar la labor del USUARIO.
- Todos los reportes o listados serán realizados en su totalidad en archivos PDF designados como documentos seguros que no se puedan manipular por parte de los usuarios y en caso extraordinario en formato .XLS (Archivos Excel).
- El sistema de Internet debe permitir matriculas, organizar grupos, actas de grado, impresión de notas, listados, estadísticas, cuadros comparativos, certificados de estudio, constancias, etc.
- Permitir el acceso a los educadores para digitar las notas, impresión de listados básicos, cuadros comparativos, impresión de planillas e indicadores de logro para su labor diaria como educador.
- Generar estadísticas para el coordinador como consolidados por grado, grupo, alumnos perdidos, seguimientos de los estudiantes sobre la calidad.
- Habilitar actualizaciones disponibles para todos los usuarios.
- Hacer todo lo necesario por velar y preservar la seguridad de todo el sistema.
- Tener actualizadas las estructuras de las bases de datos.
- Mantener el sistema que esté en funcionamiento el 98% del tiempo mensual (día y noche) salvo en casos excepcionales que por hechos externos al normal funcionamiento del sistema como ataques de hackers, desconexiones, accidentes, daños por obra de las fuerzas naturales, actos terroristas o cualquier otro que no permitan el normal funcionamiento del sistema lo cual no existirá indemnización alguna de la EMPRESA al USUARIO por daños que se generen por esto eventos.

“Educamos con Calidad En y Para la Diversidad”

Teléfono 256 0140. Dirección: Calle 32B No. 83-39, Belén – Las Mercedes. Medellín

Correo Electrónico: sanrobertobelarmino@gmail.com.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ROBERTO BELARMINO

Aprobación de estudios Res.4518, Nov. 22 de 2005

NIT 811.040.191-1 DANE 105001002003

- Tener personal disponible para reparar cualquier eventualidad en caso que el servidor no esté en línea (hardware) y a tener personal disponible durante el día en horas laborables para tender cualquier duda que se presente (Software).
- Mantener medio de comunicación telefónica durante el día laboral, correos electrónicos las 24 horas del día, para que el USUARIO manifieste todo tipo de dudas referente al servicio y resolver éstas para que el sistema esté en funcionamiento.
- Aclarar las dudas, problemas o inquietudes que se presenten en función del sistema
- Guardar absoluta reserva sobre los hechos, documentos físicos y/o electrónicos, informaciones y en general, sobre todos los asuntos y materias que lleguen a su conocimiento por causa o con ocasión de su contrato.
- Entregar la información cuando no deseen continuar con el sistema en línea, después de su notificación por escrito, ésta será entregada en formato .PDF para permitir su lectura en cualquier momento o lugar sin necesidad de tener el sistema en línea.
- Ofrecer la capacitación respectiva a docentes, administrativos y directivos para el uso de todos los aplicativos.

Página Web

Diseñar la página web al gusto de la institución y permitir su administración por parte de la misma.

Módulo de comunicaciones

- Proporcionar un sistema de comunicaciones y de mensajería propio de la plataforma que además puede enviar notificaciones al celular, para facilitar la comunicación Escuela-Padres-Estudiantes.
- Facilitar la comunicación inmediata, para tomar correctivos o emprender acciones de mejoramiento oportunos, permitiendo hacer seguimiento con la debida confiabilidad de quienes han abierto o no los mensajes,
- Archivar la información indefinidamente en las mismas bases de datos del sistema académico, lo que facilita ser recuperada y consultada en cualquier momento sin depender de claves que se pueden perder con el tiempo o con el cambio de los funcionarios.
- Posibilitar la evaluación docente (estudiante-docente) y evaluación de desempeño (administración-empleado).

Módulo asistente de bilingüismo

- Proporcionar un asistente de bilingüismo que le permita al docente subir el contenido de sus clases, para que los estudiantes puedan consultarlas y repetir las todas las veces y desde el sitio que deseen.
- Posibilitar el acceso de los estudiantes desde un computador o un móvil, a fin de permitir la práctica de la escucha y la pronunciación, aun cuando esté realizando otras actividades.
- Disponer de los contenidos sugeridos por el Ministerio de Educación Nacional y de un vocabulario con las cerca de 4.000 palabras más usuales en inglés, un vocabulario por temas y un vocabulario de verbos irregulares, todo acompañado de su pronunciación.

“Educamos con Calidad En y Para la Diversidad”

Teléfono 256 0140. Dirección: Calle 32B No. 83-39, Belén – Las Mercedes. Medellín

Correo Electrónico: sanrobertobelarmino@gmail.com.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ROBERTO BELARMINO

Aprobación de estudios Res.4518, Nov. 22 de 2005

NIT 811.040.191-1 DANE 105001002003

- Proporcionar a los docentes de Preescolar y Básica Primaria, un curso integrado para mejorar su destreza en el Inglés.

Complemento integración Master 2000 y Classroom de Google

- Proporcionar un complemento para facilitar la presentación de trabajos de clase, contenidos, tareas, evaluaciones y asignación de calificaciones, a través de la integración de Master2000 con Classroom de Google, ello sin necesidad de que el docente tenga que crear correos electrónicos, crear las clases o hacer invitaciones, ya que esto es gestionado por la plataforma Master 2000
- Facilitar la recuperación de las valoraciones que se hayan obtenido en Google y pasarlas automáticamente a las planillas del sistema académico, evitando posibles equivocaciones.

QUINTA: El incumplimiento total o parcial de las obligaciones señaladas en la cláusula anterior por parte del **CONTRATISTA**, facultará a la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA** a **DAR POR TERMINADO** el presente contrato y, a ordenar la liquidación de las obligaciones contractuales en el estado en que estas se encuentren, sin que haya lugar a indemnización o compensación alguna para el **CONTRATISTA** y, sin perjuicio de las sanciones establecidas en la ley.

SÉXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente contrato se entenderá perfeccionado una vez haya sido suscrito por las partes.

SÉPTIMA: CESIÓN DEL CONTRATO. EI CONTRATISTA no podrá ceder total o parcialmente la ejecución del presente contrato sin la autorización expresa y escrita de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA**.

OCTAVA: DURACIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato tendrá una duración del calendario escolar 2020.

NOVENA: SUPERVISIÓN: La Supervisión de este contrato estará a cargo de la Rectoría y del Consejo Directivo de la Institución Educativa.

DECIMA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Sin perjuicio de lo dispuesto en las cláusulas anteriores, en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista, se establece en favor del contratante, a título de pena, una suma equivalente al diez (10 %) por ciento del valor total del contrato. El valor de la Cláusula Penal Pecuniaria que se haga efectiva, se considerará como pago parcial de los perjuicios causados a la Institución Educativa.

DECIMA PRIMERA: MULTAS: En caso de mora o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales establecidas en el presente contrato al contratista, la entidad estatal contratante podrá imponer multas sucesivas diarias del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen el 10% del valor total del mismo, que se impondrá mediante resolución motivada y su cobro se efectuará según sea el caso, acudiendo a descontar de las sumas adeudadas que estuvieren en favor del contratista y si ello no fuere posible, se harán efectivas mediante jurisdicción coactiva o cobro judicial. **PARAGRAFO:** En el evento en que no

“Educamos con Calidad En y Para la Diversidad”

Teléfono 256 0140. Dirección: Calle 32B No. 83-39, Belén – Las Mercedes. Medellín

Correo Electrónico: sanrobertobelarmino@gmail.com.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ROBERTO BELARMINO

Aprobación de estudios Res.4518, Nov. 22 de 2005

NIT 811.040.191-1 DANE 105001002003

sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación, se incluirán en la liquidación contractual efectuada por la entidad, la cual prestará mérito ejecutivo, conforme a lo establecido en el Art. 422 del Código General del Proceso.

DECIMA SEGUNDA: REPERCUSIONES LABORALES: EL CONTRATISTA se obliga a título de contratista independiente, en consecuencia, **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA** no adquiere ningún vínculo de carácter laboral de ninguna naturaleza, con el contratista ni con las personas que éste eventualmente ocupe.

DECIMA TERCERA: IMPUTACIÓN DE GASTOS: Los gastos que demande la legalización del presente contrato, correrán a cargo del **CONTRATISTA** y los que implique para la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA** el cumplimiento del mismo, serán con cargo a la disponibilidad presupuestal expedido por la sección de tesorería, que hace parte de los anexos del contrato.

DECIMA CUARTA: PAZ Y SALVO: EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato, estar a paz y salvo con **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA**. En el evento de no estarlo, **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA** podrá compensar dichos valores de las sumas adeudadas al **CONTRATISTA**.

DECIMA QUINTA: APLICACIÓN DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN: Se entienden incorporadas a este contrato las cláusulas excepcionales de terminación, modificación e interpretación unilaterales y de caducidad, así como las demás disposiciones señaladas en la ley 80 de 1993, 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y, demás normas que la modifiquen o adicionen.

DECIMA SÉXTA INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA declara que no se haya incurrido en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades, consagradas en la constitución y en las leyes. La contravención a lo anterior, dará lugar a las sanciones establecidas en la ley.

DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales se entienden incorporados al contrato: a) La Disponibilidad presupuestal b) La propuesta presentada por el contratista y aceptada por la Institución Educativa.

Para constancia se suscribe en la ciudad de Medellín el día 31 de julio de 2020.

ALICIA MARIA MARIN OCHOA
Rectora
CONTRATANTE

GONZALO ALBERTO MONTOYA ALZATE
GMA DIGITAL S.A.S
CONTRATISTA

“Educamos con Calidad En y Para la Diversidad”

Teléfono 256 0140. Dirección: Calle 32B No. 83-39, Belén – Las Mercedes. Medellín
Correo Electrónico: sanrobertobelarmino@gmail.com.